



I LEGISLATURA

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN **morena**

Ciudad de México a 05 de octubre de 2020

OFICIO N° CCM/IL/DIP/ERA/016/2020

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura.

5318C6AE94DA4FD...

1

DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA

P R E S E N T E

El suscrito, **Diputado Eleazar Rubio Aldarán**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 86, 94 fracción IV, 100, 101, 212 fracción VII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 DE LA LEY PARA LA RETRIBUCIÓN POR LA PROTECCIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL SUELO DE CONSERVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO** al tenor de la siguiente:

ANTECEDENTES

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Ciudad de México se encuentra a 2 240 m sobre el nivel del mar, en la parte sur del valle de México, y fue construida sobre un sistema de lagos que en su tiempo abarcaba 1 500 km². Allí, las civilizaciones prehispánicas desarrollaron sistemas especializados de producción de alimentos, como la



I LEGISLATURA

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN **morena**

2

horticultura tradicional en balsas flotantes, conocidas como chinampas, o el cultivo mixto de maíz, frijol y calabaza (zapallo), conocido como milpa, que se practicaba en terrazas de temporal (secano) en las laderas de las montañas.

El crecimiento exponencial de la ciudad —que alcanzó un ritmo de 25 km² al año entre 1970 y 2000— y de los poblados rurales situados en el Suelo de Conservación ha hecho que, hoy en día, la mayor parte de la agricultura del Distrito Federal pueda calificarse de periurbana e incluso suburbana.

La población económicamente activa ocupada en actividades agropecuarias en la Ciudad de México asciende a unas 16 000 personas, en 11 543 unidades de producción familiar. Unas 22 800 ha de tierra se dedican a la producción de cultivos, principalmente en las delegaciones de Tlalpan, Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco. En estas zonas se producen maíz, frutales, hortalizas y animales para el autoconsumo familiar y la venta local, pero también hay una producción a mayor escala de nopal (chumbera), amaranto, hortalizas, hierbas y plantas ornamentales para los mercados urbanos y regionales.

La cosecha de 2012 alcanzó un valor estimado de más de 100 millones de USD e incluyó 336 000 t de nopal, 147 000 t de avena forrajera, 12 500 t de papa y 15 000 t de brócoli, zanahorias, lechuga y una hierba local conocida como romerito. A pesar de que el Distrito Federal es el principal productor de México de nopal y romerito, se estima que el 80 % de los alimentos que se consumen en la ciudad proceden de otros estados del país o se importan.

Casi el 90 % de la producción agrícola se realiza en condiciones de temporal, y el 80 % de la superficie cultivable corresponde a cultivos cíclicos, principalmente avena forrajera y maíz. La producción de plantas de flor, flor de Nochebuena y avena forrajera genera más de la mitad del valor total de los cultivos cíclicos. El nopal se cultiva en 4 300 ha, más del 90 % de la superficie de cultivos perennes, principalmente en Milpa Alta. La población ganadera del Distrito Federal se



estima en unas 6 650 cabezas de ganado bovino, 30 000 cerdos, 10 000 ovinos y 220 000 aves de corral.

A pesar de la constante presión urbana, la agricultura ha logrado sobrevivir en la Ciudad de México gracias a la constante adaptación e innovación de los agricultores. Por ejemplo, el nopal ha reemplazado al maíz como principal cultivo en las laderas de Milpa Alta, y las flores se cultivan ahora en invernaderos localizados en antiguas chinampas.

La agricultura periurbana se practica en las delegaciones de altitud media y alta que presentan menores densidades de población, como Xochimilco, Tlalpan, Milpa Alta, Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos. Generalmente, las parcelas cuentan con superficies de entre 1 y 3 ha y se utilizan para la producción de maíz, amaranto, nopal, avena, chícharo (guisante o arveja), ebo (veza forrajera) y árboles frutales y hortalizas. En estos espacios también se lleva a cabo la cría de ganado, principalmente borregos y becerros de engorde semiestabulados, conejos, cerdos, equinos y aves de corral.

Más cerca de la ciudad, la agricultura suburbana se concentra en las zonas bajas de las delegaciones de Xochimilco y Tláhuac, que anteriormente se consideraban periurbanas y que ahora han quedado “encerradas” dentro de la ciudad, con densidades habitacionales medias. Prevalecen los sistemas de chinampas y de tablas (largas fajas de tierra que antes fueron chinampas donde han desaparecido los canales circundantes), normalmente con superficies de 1 ha o menos. Son zonas que generalmente utilizan aguas tratadas para el riego de hortalizas, maíz y plantas ornamentales. En la mayoría de los poblados todavía se puede encontrar ganadería de traspatio (borregos, conejos, aves y equinos), así como pequeñas explotaciones de ganado lechero semiestabulado y porcino.



I LEGISLATURA

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN**morena**

Desde el año 2000, el Gobierno del Distrito Federal ha prestado mayor atención a la agricultura, sobre todo con el objetivo de mantener los servicios ambientales que las zonas suburbanas y periurbanas ofrecen a la ciudad, y en menor medida, para garantizar el abastecimiento alimentario local. Un avance importante fue la creación en 2007 de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), que lidera los esfuerzos municipales en favor de una producción sostenible, libre de agroquímicos y, en ciertos casos, completamente orgánica.

Algunos de los instrumentos jurídicos que respaldan actualmente la agricultura periurbana y suburbana son el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, que define la superficie del Suelo de Conservación, y la Ley Ambiental del Distrito Federal, que promueve los sistemas de agricultura orgánica y prohíbe el uso de agroquímicos y de fertilizantes sintéticos en la zona protegida. Para guiar las políticas, programas y acciones públicas que impulsan el desarrollo agrícola sostenible, el Distrito Federal está creando un Consejo Rural, que representará a las organizaciones de productores, comercializadores y prestadores de servicios.

El Programa para el desarrollo agrícola y rural de la SEDEREC ha sido diseñado para mejorar la planificación de la producción agropecuaria, la capacitación, el desarrollo tecnológico, la actividad agroindustrial y la comercialización de los bienes y servicios del medio rural. A través de este y de otros programas para las zonas rurales, el Ayuntamiento y el Gobierno Federal de México destinaron a la horticultura, la floricultura y la producción ganadera 24,6 millones de USD entre 2007 y 2012; 37 millones de USD, a la conservación y el manejo sostenible de los recursos naturales utilizados en la producción primaria, y 1,8 millones de



I LEGISLATURA

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN **morena**

USD, a la asistencia a agricultores afectados por fenómenos meteorológicos extremos, como la sequía y las inundaciones.

Otra de las iniciativas de la SEDEREC, el Programa para el fomento de la cultura alimentaria, ayuda a los productores rurales a acceder a los mercados locales, nacionales e internacionales y organiza ferias y exposiciones en el Distrito Federal. A la vez, la Secretaría de Medio Ambiente de la ciudad ha establecido el primer sistema de certificación orgánica de México, conocido como Sello Verde, y ha determinado las normas que rigen la práctica de la agricultura ecológica en el Suelo de Conservación.

Cada una de las de las siete delegaciones que contienen áreas rurales promueve la producción local de maíz, hortalizas, frutales, nopal, forrajes, plantas medicinales y ornamentales, así como la ganadería a pequeña escala. Por ejemplo, el Programa para el desarrollo rural sustentable de Milpa Alta otorga ayudas a agricultores que conservan las variedades autóctonas de maíz nativo utilizando sistemas tradicionales de bajo impacto ambiental.

Para lograr la sostenibilidad de la agricultura en las zonas periurbanas y suburbanas de la Ciudad de México será necesario tomar medidas en varios frentes. En las delegaciones de Tláhuac y Xochimilco, que son las únicas zonas de agricultura suburbana que cuentan con agua permanente para el riego en producción a cielo abierto, la sobreexplotación de los acuíferos para el consumo habitacional e industrial ha ocasionado una ruptura en la continuidad de los cuerpos de agua existentes y el hundimiento de ciertas zonas.

Aumentar la capacidad de captación del agua de lluvia, el tratamiento de aguas residuales con fines de riego agrícola y la rehabilitación de canales, chinampas y parcelas en la zona lacustre son necesidades fundamentales que el Gobierno



I LEGISLATURA

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN **morena**

del Distrito Federal y los propios agricultores deberán afrontar de manera más eficaz en las próximas décadas. Ello requerirá una nueva visión por parte de las autoridades gubernamentales encargadas de la administración del agua en la ciudad. En la actualidad, hay poca coordinación entre los organismos públicos, que no pueden responder de manera integral a la creciente demanda sobre los recursos hídricos del Distrito Federal.

También son necesarios nuevos enfoques en asesoría técnica agropecuaria. En la actualidad, los apoyos gubernamentales se conceden en función de los proyectos y por lo general están a cargo de empresas de servicios profesionales. Para asegurar una estrategia más eficaz, el Gobierno, las instituciones de investigación y los agricultores más experimentados deberían desarrollar procesos conjuntos de investigación aplicada que reflejen las verdaderas necesidades de los agricultores. Los servicios de asesoría no se deberían prestar por medio de proyectos individuales sino a través de programas que incorporan a los agricultores con metodologías participativas, como por ejemplo la de campesino a campesino.

Reducir el impacto ambiental de la agricultura en el Suelo de Conservación también requiere cambios en la normativa vigente. La ley que prohíbe el uso de agroquímicos carece de mecanismos para su aplicación; por ejemplo, en vez de prohibir o regular estrictamente la comercialización de fertilizante mineral y plaguicida sintético, y promover alternativas ecológicas, carga la responsabilidad en el agricultor y no en la empresa que los fabrica.

En particular, se necesitan medidas más estrictas para la producción de plantas ornamentales, donde el uso de agroquímicos se ha vuelto prácticamente insustituible y los altos niveles de exposición a plaguicidas por parte de los agricultores suponen un problema de salud pública. Asimismo, se deberían llevar a cabo evaluaciones para medir el impacto ambiental de las principales prácticas que se promueven, como la aplicación de altos volúmenes de estiércol fresco en



I LEGISLATURA

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN**morena**

la producción de nopal, que se ha relacionado con la emisión de gases de efecto invernadero y la lixiviación de nitratos a los mantos acuíferos.

7

Una transición exitosa hacia la agricultura sostenible también dependerá de la gestión eficiente de los desechos orgánicos urbanos para poder producir altos volúmenes de compost que aseguren la fertilización de las unidades de producción en las áreas suburbanas y periurbanas. En algunas delegaciones se fabrica compost con residuos de jardinería, y en la zona oriental del área metropolitana se ha abierto una planta de compostaje de desechos sólidos urbanos. Sin embargo, todavía hay mucho trabajo por hacer en cuanto a la calidad del compost y su distribución entre los agricultores. También es necesario fomentar la producción, por parte de agricultores organizados en cooperativas o en microempresas locales, de insumos para el control biológico de plagas y enfermedades.

El suministro de semillas para la producción de hortalizas y flores es un tema complicado. La producción estatal de semillas fue abandonada en la década de 1980 y actualmente el suministro de semillas está dominado por grandes corporaciones transnacionales y unas cuantas compañías mexicanas. Los costos de las semillas certificadas, sobre todo de ciertas hortalizas como el brócoli, son sumamente altos, y los productores dependen cada vez más de las variedades comerciales. El fomento de la producción local de semillas —con la participación de cooperativas de productores e instituciones de investigación, además del Gobierno— no solo ayudaría a reducir los costos de producción, sino que ayudaría a proteger la agrobiodiversidad y a garantizar la seguridad alimentaria del país.

Aumentar los ingresos de los pequeños agricultores requiere la introducción de tecnologías mejoradas para la gestión poscosecha y el procesamiento de los



I LEGISLATURA

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN **morena**

cultivos, en particular del nopal y el maíz. Aunque la producción de cosméticos y de alimentos procesados a base & 8203;& 8203;de nopal tiene un potencial considerable, su volumen sigue siendo bajo. En el caso del maíz, el principal desafío es agregar valor a los excedentes de la producción, que tradicionalmente se venden como grano de bajo precio en el mercado local o regional. Para que los cultivadores de maíz pasen de producir materia prima a producir alimentos procesados & 8203;& 8203;se requieren tecnologías muy específicas —como tostadoras, molinos y tortilladoras—, con costos accesibles y adaptadas a las características de los maíces nativos, así como mejores oportunidades de comercialización.

Los pequeños agricultores tienen un acceso limitado a la gran Central de Abasto de la Ciudad de México, por lo que se deben desarrollar alternativas comerciales. En el caso de productores con pequeñas parcelas y niveles de producción reducidos pero diversificados, se pueden aplicar sistemas de venta directa del productor al consumidor a través de los mercados semanales. Las organizaciones de consumidores con perspectiva de economía solidaria pueden ayudar a crear puntos de venta de productos orgánicos, que por lo general se ubican en las colonias urbanas de clase media y alta y presentan unos perfiles de precios más elevados que las centrales de abasto o las colonias de escasos recursos. El Ayuntamiento puede apoyar también una iniciativa de la SEDEREC centrada en la compra de alimentos para suministrarlos a comedores comunitarios, penitenciarías y hospitales.

Por último, los agricultores jóvenes necesitan un acceso seguro a la tierra cultivable de las zonas suburbanas y periurbanas. Los precios del suelo se han disparado porque el valor de la tierra se fija según su capacidad de urbanización en lugar de su fertilidad agrícola. Los esfuerzos destinados a desarrollar la producción orgánica tendrán poco éxito si los agricultores no se aseguran la tenencia de la tierra y por lo tanto carecen de incentivos para invertir en la



I LEGISLATURA

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN **morena**

fertilidad del suelo o el mejoramiento del agroecosistema. El Gobierno podría ayudar más a fomentar la agricultura sostenible mediante la creación de mecanismos de redistribución de la tierra; por ejemplo, otorgando créditos de bajo interés a los agricultores jóvenes o comprando tierras para arrendarlas a nuevos agricultores.

9

La agricultura propiamente urbana es aún muy incipiente en la Ciudad de México. No está todavía extendida la idea de cultivar dentro de las zonas propiamente urbanas, y la alta densidad de edificación hace que los espacios verdes sean escasos o de poca extensión. Además, el complejo sistema de acopio y distribución de alimentos subsidiados, junto con el rápido crecimiento de los supermercados que venden hortalizas y la mayor disponibilidad de alimentos importados, han garantizado un flujo constante de alimentos para abastecer a todas las clases sociales. Comprar alimentos en vez de producirlos continúa siendo la opción más atractiva para la mayoría de los habitantes de la capital.

Sin embargo, la agricultura urbana ha pasado a ocupar un lugar destacado en la agenda política del Gobierno del Distrito Federal gracias a los esfuerzos de la SEDEREC y a las iniciativas de ONG, organizaciones vecinales y colectivos juveniles.

El Programa de agricultura sustentable a pequeña escala de la SEDEREC se centra en la producción orgánica, en huertos comunitarios, parcelas o traspatios, para el autoconsumo y como fuente de ingresos derivada de la venta de excedentes al mercado local. Entre 2007 y 2012, la Secretaría invirtió cerca de 6 millones de USD en 2 800 proyectos de agricultura urbana —incluyendo huertos en casas, unidades habitacionales y centros de readaptación social—, lo que benefició directamente a 15 700 habitantes de la ciudad.



I LEGISLATURA

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN **morena**

En 2013, la SEDEREC suscribió un acuerdo de colaboración con una entidad cubana, el Instituto de Investigaciones Fundamentales en Agricultura Tropical, para ayudar a desarrollar la agricultura urbana en el Distrito Federal y puso en marcha un programa con las delegaciones de Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Cuajimalpa para introducir la horticultura de invernadero en unidades habitacionales. En el Ayuntamiento se han recibido alrededor de 400 solicitudes de diferentes unidades habitacionales para la instalación de huertos urbanos.

La sociedad civil ha tenido asimismo una participación significativa en la promoción de la agricultura urbana. Una iniciativa notable es la del huerto urbano demostrativo Huerto Romita, que organiza talleres de horticultura para el público general en la capital y en otras ciudades mexicanas y diseña junto con empresas privadas diversos proyectos de agricultura urbana.

Por otra parte, en las zonas urbanas de la delegación de Iztapalapa, algunas organizaciones de vecinos han impulsado pequeños proyectos de producción hortícola urbana, mientras que la Asamblea Comunitaria Miravalle, en la sierra de Santa Catarina, ha establecido huertos de hortalizas, nopal y plantas medicinales en los que se utilizan envases plásticos reciclados, captación de agua pluvial y abono orgánico. Otra experiencia destacable es el establecimiento de ferias de productos orgánicos —como los mercados El Cien y Tianguis Alternativo, ubicados en el centro— que permiten a los productores ecológicos vender directamente a los consumidores.

No obstante, lo anterior la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación de la Ciudad de México solo contempla apoyos económicos a través de programas para retribuir a los núcleos agrarios y pequeños productores del Suelo de Conservación, sin embargo por las actividades que desempeñan es indispensable que los apoyos deben traducirse también en especie como lo son herramientas necesarias para



el mantenimiento de sus labores y que las mismas hagan más fácil la valiosa contribución con el medio ambiente y se incentive aún más a todos estos grupos que resultan indispensable para vivir en una Ciudad más verde.

11

Por lo anteriormente expuesto; se presenta la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 DE LA LEY PARA LA RETRIBUCIÓN POR LA PROTECCIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL SUELO DE CONSERVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, para quedar de la siguiente manera:

DECRETO

ÚNICO. - Se reforman los artículos 1 y 3 de la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación de la Ciudad de México para quedar como sigue:

LEY PARA LA RETRIBUCIÓN POR LA PROTECCIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL SUELO DE CONSERVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p>Artículo 1.- Esta Ley es de orden e interés públicos y de observancia general en la Ciudad de México. Tiene por objeto establecer los mecanismos para retribuir a los núcleos agrarios y pequeños productores del Suelo de Conservación, por la protección, restauración o</p>	<p>Artículo 1.- Esta Ley es de orden e interés públicos y de observancia general en la Ciudad de México. Tiene por objeto establecer los mecanismos para retribuir, de manera económica y en especie, a los núcleos agrarios y pequeños productores del Suelo de Conservación, por la protección,</p>



I LEGISLATURA

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN

<p>incremento de los servicios ambientales que brindan a todos los habitantes de la Ciudad de México, así como para la realización de actividades productivas vinculadas al desarrollo rural, equitativo y sustentable, acordes con la Ley Ambiental vigente y el Programa General de Ordenamiento Territorial.</p> <p>Artículo 3.- La Secretaría, en coordinación con las alcaldías correspondientes, en el marco previsto en los ordenamientos jurídicos aplicables, impulsará programas e instrumentos de política ambiental destinados a los productores y habitantes rurales de los núcleos agrarios, así como a los pequeños productores rurales del Suelo de Conservación, que los retribuyan por la protección, conservación o ampliación de los servicios ambientales y para promover el desarrollo rural y el bienestar social y económico de los sujetos de esta ley mediante el otorgamiento de apoyos económicos</p>	<p>conservación, restauración o incremento de los servicios ambientales que brindan a todos los habitantes de la Ciudad de México, así como para la realización de actividades productivas vinculadas al desarrollo rural, equitativo y sustentable, acordes con la Ley Ambiental vigente y el Programa General de Ordenamiento Territorial.</p> <p>Artículo 3.- La Secretaría, en coordinación con las alcaldías correspondientes, en el marco previsto en los ordenamientos jurídicos aplicables, impulsará programas e instrumentos de política ambiental destinados a los productores y habitantes rurales de los núcleos agrarios, así como a los pequeños productores rurales del Suelo de Conservación, que los retribuyan por la protección, conservación o ampliación de los servicios ambientales y para promover el desarrollo rural y el bienestar social y económico de los sujetos de esta ley mediante el otorgamiento de apoyos económicos,</p>
--	--



I LEGISLATURA

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN

morena

y la generación de empleos, desalentando los cambios en el uso de suelo	en especie y la generación de empleos, desalentando los cambios en el uso de suelo
---	---

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Ciudad de México, a 05 de octubre de 2020.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Eleazar Rubio Aldarán

954CE5AD86AB405...

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN